

COMUNICADO Nº 1/2015

EXPEDIENTES VINCULADOS A IIBB e IMPUESTO DE SELLOS

RN 1/2015 ARBA

La Plata, 19 de enero de 2015

Con esta nueva resolución normativa, ARBA modificó la DN serie B 40/2006 y dispuso que, a partir de la fecha, los contribuyentes que tengan expedientes en trámite de fiscalización vinculados al impuesto sobre los ingresos brutos y/o de sellos, una vez liquidadas las diferencias por el agente fiscalizador, podrán prestar o no conformidad a los ajustes correspondientes a favor del Fisco a través de la página web del organismo. Además, estableció que los pagos referidos a los ajustes, con más los intereses y recargos de ley, de corresponder, podrán ser realizados por las vías de liquidación corriente o bien a través de planes de pago que se encuentren vigentes.